**ORDENANZA Nº 7030/2020**

**VISTO:**

El Expte. N° 2020-000043/H1-GC, caratulado: SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO – S/GESTIONAR ORDENANZA DE EXIMICIÓN DE PAGO DEL PERMISO DE ROTURA DE VEREDA Bº TRES ESTRELLAS; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones, se tramita la eximición del pago del aforo correspondiente a la rotura de vereda y/o calzada a vecinos del Barrio Tres Estrellas para la instalación de gas natural en sus viviendas.

Que a fs. 05 del expediente 2020-000043/H1-GC, obra listado de los vecinos beneficiarios de la eximición solicitada.

Que a fs. 06, Departamento de Obras y Proyectos de la Sub-Dirección de Hábitat solicita eximición del pago de rotura de vereda para los vecinos de la Manzana R del Barrio Tres Estrellas.

Que a fs. 07, Secretaría de Desarrollo Humano solicita la eximición del aforo correspondiente al permiso de rotura de vereda del Barrio Tres Estrellas.

Que se estima procedente acceder a lo peticionado.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ**

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1:** Facúltese al Departamento Ejecutivo, que a través de la Dirección General de Rentas y Catastro otorgue eximición del aforo correspondiente a rotura de vereda y calzada a beneficiarios del Barrio Tres Estrellas, Manzana R conforme a listado obrante a fs. 05 del expediente 2020-000043/H1-GC.

**ARTÍCULO 2:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

PL

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ, EL DÍA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**